



Unidad de Planeación
Minero Energética

RESOLUCIÓN No. 000647 de 2026



2026-09-02

Radicado : 202601500006475

"Por la cual se selecciona al consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME 02-2026 *"Selección de un Inversionista y Un Interventor para el Diseño, Adquisición de los Suministros, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Nueva Subestación Corzo 500 kV y Líneas de Transmisión Asociadas"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023, la Resolución 181315 de 2002 modificada por la Resolución No. 180925 de 2003, expedidas por el Ministerio de Minas y Energía y la Resolución CREG 022 de 2001 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Ministerio de Minas y Energía (en adelante el "Ministerio" o el "MME") mediante la Resolución No. 181315 del 2 de diciembre de 2002, modificada por la Resolución No. 180925 del 15 de agosto de 2003, delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética (en adelante la "Unidad" o la "UPME"), las gestiones administrativas necesarias para la selección, mediante convocatorias públicas, de los inversionistas que acometan los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Referencia Generación - Transmisión del Sistema Interconectado Nacional (en adelante el "SIN"), en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, así como el proceso de selección de la interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de estos proyectos.

Que el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No. 40245 de 2025, modificada por el artículo 1 de la Resolución 40601 de 2025 *"Por medio de la cual se adopta el Plan de Expansión de Transmisión 2024-2038"*, considerando en su artículo primero:

"ARTÍCULO 1. *Adoptar el Plan de Expansión de Transmisión 2024-2038 elaborado por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), anexo a la presente Resolución, y que contiene las siguientes obras de transmisión las cuales deben ser ejecutadas a través de (i) Convocatoria Pública o (ii) Ampliaciones del Sistema de Transmisión Nacional (STN), según corresponda:*

(...)

Obra Subestación Corzo 500/115 kV y líneas asociadas

- Nueva subestación Corzo 500/115 kV en configuración interruptor y medio, con dos bancos de autotransformadores monofásicos 500/115 kV de 450 MVA cada uno, reconfigurando el enlace Bacatá-Nueva Esperanza 500 kV y la reconfiguración de las líneas Tren Occidente-

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se selecciona al consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME 02-2026 "Selección de un Inversionista y Un Interventor para el Diseño, Adquisición de los Suministros, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Nueva Subestación Corzo 500 kV y Líneas de Transmisión Asociadas"*

Occidente 115 kV, Tren Occidente- Mosquera 115 kV y Tren Occidente-Balsillas-Fontibón 115 kV.

Fecha de puesta en operación: Abril del 2031."

Que, en virtud de la delegación antes referida, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME dio apertura a la Convocatoria Pública UPME 02-2026, en los términos establecidos en la Resolución CREG No. 022 de 2001 y sus modificaciones, con el objeto de llevar a cabo la *"Selección de un Inversionista y Un Interventor para el Diseño, Adquisición de los Suministros, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Nueva Subestación Corzo 500 kV y Líneas de Transmisión Asociadas"*.

Que, el 13 de febrero de 2026, la Unidad de Planeación Minero Energética publicó oficialmente los documentos de selección del inversionista - DSI y del interventor (Anexo No. 3 de los DSI) para el proyecto objeto de la convocatoria pública UPME 02-2026.

Que, el término establecido para la presentación de observaciones a los Documentos de Selección del Inversionista – DSI para la selección del interventor de la Convocatoria Pública STR 02-2026 venció el 10 de abril de 2026. Dentro de dicho término, las sociedades Enel Colombia S.A.S., mediante los radicados UPME Nos. 202601110130322 y 202601150294722; XM S.A. E.S.P., mediante el radicado UPME No. 202601110133922; Alupar Colombia S.A.S., mediante los radicados UPME Nos. 202601110136562 y 202601150267602; Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S., mediante el radicado UPME No. 202601150203932; Enlaza GEB S.A.S. E.S.P., mediante el radicado UPME No. 202601150260512; e Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. – ISA, mediante el radicado UPME No. 202601150321462, presentaron las observaciones correspondientes a los documentos publicados dentro del referido proceso de selección.

Que, en atención a las observaciones formuladas por los interesados, esta Unidad dio respuesta mediante los radicados UPME No. 202601530156231 del 24 de junio de 2026 y UPME No. 202601530200021 del 28 de julio de 2026, a través de los cuales atendió las observaciones presentadas dentro del procedimiento de selección.

Que, el 28 de mayo de 2026, se cumplió la fecha límite prevista en el cronograma definido en los documentos de selección del inversionista - DSI para la presentación de ofertas para la selección del interventor, donde se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes sociedades, a saber: i) ANDINA DE ENERGÍA S.A.S., (ii) ACI PROYECTOS S.A.S. y (iii) SALGADO MELÉNDEZ y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

Que, la Dirección General de la UPME, mediante memorando interno con radicado UPME No. 202601530073683 del 03 de junio de 2026, designó los integrantes del Comité Evaluador de las propuestas presentadas en el proceso de selección del interventor de la convocatoria pública UPME 02-2026.

Que, así las cosas, el Comité Evaluador realizó la valoración de las ofertas presentadas por las sociedades oferentes ANDINA DE ENERGÍA S.A.S., ACI PROYECTOS S.A.S. y SALGADO MELÉNDEZ y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., de acuerdo con los criterios definidos en el Anexo No. 3 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI (Términos de Referencia para la selección del Interventor).

Continuación de la Resolución: "Por la cual se selecciona al consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME 02-2026 "Selección de un Inversionista y Un Interventor para el Diseño, Adquisición de los Suministros, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Nueva Subestación Corzo 500 kV y Líneas de Transmisión Asociadas"

Que mediante memorando interno con radicado UPME No. 202601530077623 del 11 de junio de 2026, el Comité Evaluador remitió a la Dirección General de la UPME, el Acta de Evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Pública UPME 02-2026, señalando lo siguiente:

- "1. La oferta presentada por **ACI Proyectos S.A.S, cumple** con los requisitos técnicos, establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección (DSI) de la Convocatoria Pública UPME 02-2026, obteniendo un puntaje igual o superior al 80% del máximo puntaje técnico posible.
- 2. La oferta presentada por **Andina de Energía S.A.S, cumple** con los requisitos técnicos, establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección (DSI) de la Convocatoria Pública UPME 02-2026, obteniendo un puntaje igual o superior al 80% del máximo puntaje técnico posible.
- 3. La oferta presentada por **Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S, cumple** con los requisitos técnicos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo 3) de los Documentos de Selección (DSI) de la Convocatoria Pública UPME 02-2026, obteniendo un puntaje igual o superior al 80% del máximo puntaje técnico posible.

En consecuencia y tomando en consideración que no existió causal de rechazo de la oferta económica del oferente ACI Proyectos S.A.S, y que la misma fue habilitada jurídica y financieramente, se procedió a su evaluación económica, obteniendo el siguiente resultado:

OFERENTE		PUNTAJE ECONÓMICO
1	Andina de Energía S.A.S	191
2	ACI Proyectos S.A.S.	200
3	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	186

Así las cosas, la oferta presentada por **ACI PROYECTOS S.A.S.** es la oferta seleccionada en razón a que cumple con todos los requisitos de la evaluación y obtiene el máximo puntaje posible de la oferta económica. De igual forma, fue habilitada financiera y jurídicamente."

Que mediante memorando con radicado UPME No. 202601530078443 del 16 de junio de 2026, el Comité Evaluador remitió a la Dirección General de la UPME, el alcance y corrección del Acta de Evaluación para la selección del Interventor de la Convocatoria Pública UPME 02-2026, señalando lo siguiente:

"(...) los puntajes obtenidos fueron los siguientes:

OFERENTE		PUNTAJE ECONÓMICO
1	Andina de Energía S.A.S	191
2	ACI Proyectos S.A.S.	200
3	Salgado Meléndez y Asociados Ingenieros Consultores S.A.S.	186

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se selecciona al consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME 02-2026 "Selección de un Inversionista y Un Interventor para el Diseño, Adquisición de los Suministros, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Nueva Subestación Corzo 500 kV y Líneas de Transmisión Asociadas"*

(...) En consecuencia, el párrafo corregido del "INFORME DE EVALUACIÓN" debe leerse de la siguiente manera:

En consecuencia, una vez realizada la evaluación de las ofertas presentadas para la selección del Interventor de la Convocatoria UPME 02-2026 "Selección de un Inversionista y Un Interventor para el Diseño, Adquisición de los Suministros, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Nueva Subestación Corzo 500 kV y Líneas de Transmisión Asociadas", se concluye que la oferta presentada por ACI Proyectos S.A.S., es la oferta seleccionada, en razón a que cumple con todos los requisitos exigidos y obtiene el máximo puntaje posible de la oferta económica."

Que el Acta de Evaluación y sus respectivos anexos de verificación financiera, técnica y jurídica fueron publicados para observaciones de la comunidad en general en la sección correspondiente a la Convocatoria Pública UPME 02-2026, en la página web oficial de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, en el siguiente enlace:

<https://www.upme.gov.co/convocatorias/convocatoria-upme-02-2026-nueva-subestacion-corzo-500-kv-y-lineas-de-transmision-asociadas/>

Que, vencido el término previsto para la presentación de observaciones al Acta de Evaluación, no se recibieron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros interesados. Así las cosas, no se requiere pronunciamiento adicional de parte del Comité Evaluador.

Que, en consecuencia, la Dirección General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME acoge el resultado del informe de evaluación presentado por el Comité Evaluador, en el cual se determina que la oferta presentada por ACI PROYECTOS S.A.S., **cumple** con los requisitos exigidos para realizar la interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME 02-2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Selección del interventor. Seleccionar a la sociedad **ACI PROYECTOS S.A.S.**, identificada con Nit. 860059851-6, como el Consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME 02-2026, cuyo objeto es la *"Selección de un Inversionista y Un Interventor para el Diseño, Adquisición de los Suministros, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Nueva Subestación Corzo 500 kV y Líneas de Transmisión Asociadas"*.

PARÁGRAFO 1. El valor mensual del servicio de interventoría es de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS COLOMBIANOS (\$32.421.000)** antes de IVA, vigente al momento de la prestación efectiva del servicio, según la oferta presentada.

PARÁGRAFO 2. Esta selección queda sujeta a la condición suspensiva establecida en el numeral 7.10 del Anexo 3 - Términos de referencia para la selección del Interventor, de los DSI de la Convocatoria Pública UPME 02-2026.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se selecciona al consultor que adquiere el derecho a suscribir el Contrato de Interventoría derivado de la Convocatoria Pública UPME 02-2026 "Selección de un Inversionista y Un Interventor para el Diseño, Adquisición de los Suministros, Construcción, Operación y Mantenimiento de la Nueva Subestación Corzo 500 kV y Líneas de Transmisión Asociadas"

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a la sociedad **ACI PROYECTOS S.A.S.**, a través de la página web oficial de la UPME, en la sección de la Convocatoria Pública UPME 02-2026.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente resolución en la página web oficial de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME.

ARTÍCULO CUARTO. Recursos. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá, D.C., a 2026-09-02

2026/09/02 09:08:

UPME

Rafael Enrique Fragozo
Diaz
Director General
Dirección General

Elaboró: NICOLE NATALIA ARIAS PARADA
Revisó: MOISÉS RAFAEL LARRARTE ARANGO, YENNY CAROLINA BARRERA RODRÍGUEZ, RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ, MARTHA PATRICIA SARRIA TORO, ANGELA MARCELA LOBO BELTRÁN, JORGE MARIO GUEVARA GONZALEZ
Aprobó: RAFAEL ENRIQUE FRAGOZO DIAZ